Interior

Al contestar cite Radicado 2026-3-002200-026957 Id: 858379
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: DIRECCION JURIDICA
Fecha: 25-09-2026 11:49:29
Folios: 3

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dirección Jurídica Ministerio del Interior

DE: Dirección de Asuntos Indígenas, Rom Y Minorías

ASUNTO: Traslado de competencia respecto a conciliación extrajudicial por fallecimiento de la comunera Erika Marcela Davila Yatacue.

Referencia: ID Control 810156

De manera atenta, y en atención a la temática abordada en requerimiento identificado con el radicado No. **2026-1-002200-065245** e ID Control **810156** con fecha de **17 de julio de 2026 (anexo 1),** me permito remitir por competencia a la Dirección Jurídica, para que se sirva brindar el trámite correspondiente a lo allí solicitado.

Lo anterior en virtud que al ID Control le fue adjunta solicitud de conciliación de la Procuraduría General de la Nación **(anexo 2)**, donde se solicita la conciliación administrativa con La Nación, Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa y Unidad Nacional de Protección con el fin de obtener acuerdo económico sobre los perjuicios ocasionados con motivo del asesinato de la comunera **ERIKA MARCELA DAVILA YATACUE.**

En virtud de los hechos puestos referidos, resulta claro que a la luz del decreto ley 2893 de 2011, en sus artículos 10 y 13, los cuales fueron modificados por el decreto 714 de 2024, el presente ID Control aborda temáticas que desborda las funcionalidad y competencia de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías.

Lo anterior en virtud que el articulo decimo del decreto ley 2893 de 2011, que fue modificado por el artículo quinto del decreto 714 de 2024, expresa lo siguiente:

> ***"ARTÍCULO 10. FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.*** *Son funciones de la Dirección Jurídica, las siguientes:*
>
> *(…)*

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2026-3-002200-026957 Id: 858379
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: DIRECCION JURIDICA
Fecha: 25-09-2026 11:49:29
Folios: 3

4. Representar judicial y extrajudicialmente al Ministerio en los procesos y actuaciones que se instauren en su contra o que éste deba promover, mediante poder o delegación, supervisar el trámite de los mismos y ejercer la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación".

A su vez, analizando el articulo 13 del decreto ley 2893 de 2011, que fue modificado por el artículo octavo del decreto 714 de 2024, se observa que a pesar de evidenciarse el componente étnico respecto a la identidad del menor referido en la conciliación, la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías no cuenta con competencias o funciones relacionada a procesos de conciliación extrajudicial o contencioso administrativo.

En adición a lo reseñado, no solo se ha podido concluir que la presente temática es competencia de la Dirección Jurídica, sino que además ésta cuenta con un Grupo de Gestión de lo Contencioso Administrativo, quienes entre las labores que desempeñan tiene la de ejercer la representación ante el Ministerio Público en los trámites de conciliaciones prejudiciales. Por lo cual, se estima que puede ser competencia del referido grupo dar trámite al presente a la presente convocatoria.

Por todo lo anterior, la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías trasladará por competencia la presente Convocatoria de Conciliación Extrajudicial Contencioso Administrativa a la Dirección Jurídica, para que realice lo pertinente, en el marco de sus competencias.

Para su conocimiento y fines pertinentes, a continuación, se enlistan los documentos adjuntos que acompañan la presente comunicación:

Anexo 1	radicado No. 2026-1-002200-065245 e ID Control 810156 con fecha de 17 de julio de 2026
Anexo 2	Solicitud de conciliación de la Procuraduría General de la Nación

Atentamente,

JEFFERSON MENA SANCHEZ
Director Técnico (e)
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Despacho del Viceministro para el Dialogo Social, La Igualdad y los Derechos Humanos

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-3-002200-026957 Id: 858379
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: DIRECCION JURIDICA
Fecha: 25-09-2026 11:49:29
Folios: 3

Insumos: Extraído del gestor documental *ControlDoc*
Proyectó: Lourdes Insignares Castilla – Abogada contratista Dirección de Asuntos indígenas, Rom y Minorías.
Revisó: Jefferson Mena Sánchez – Director (e) de Asuntos indígenas, Rom y Minorías.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co